



## Comisión de Ordenación Académica

Reglamento de Régimen Interno. Artículo 37:

1. Composición: La Comisión de Ordenación Académica estará compuesta por los siguientes miembros: el Decano, que la preside, y el coordinador nombrado por éste, si lo hubiere, y un veinticinco por ciento de miembros de la Junta elegidos de entre ellos por la misma. Ese 25% se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes: un 68% en representación del personal docente e investigador, un 24% en representación de los estudiantes y un 8% en representación del personal de administración y servicios.
2. Competencias: Corresponde a la Comisión de Ordenación Académica:
  - La propuesta de ordenación docente del Centro en cada curso académico, así como la propuesta de horarios y coordinación de la actividad docente de los distintos departamentos que serán presentadas para su aprobación a la Junta de Facultad.
  - Velar por el cumplimiento de los deberes de los profesores y alumnos de esta Facultad y proponer, si lo considera oportuno, la incoación de expedientes o sanciones a cualquier miembro de esta comunidad universitaria.
  - Resolver la adaptación, convalidación, reconocimiento y compensación de créditos.
  - El seguimiento de los Planes de Estudio.
  - Valorar las propuestas de traslado del estudiantado.
  - Proponer número de plazas de nuevo ingreso en cada curso académico.
  - Estudiar y reconocer las actividades extraacadémicas propuestas por la Facultad y por otras instituciones.
  - Regular las colaboraciones docentes externas en la docencia de la Facultad.
  - Resolver cuantas situaciones problemáticas se presenten en el desarrollo de sus funciones.
  - Cualquier otra función que, en el ámbito de sus competencias, le encomiende la Junta de Facultad.

Miembros:

- **Presidente:** César Augusto Solano Galvis
- **Coordinadora:** Lucía Ortiz Comino

- **Profesorado:** Carmen Enrique Mirón, Marta López Bueno y Silvia San Román Mata
- **Estudiantado:** Selma Uasani Miralles
- **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:** José Calero Tejera